



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1569-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Artículo 1 del Acuerdo 1454-2023 de fecha 26 de julio de 2023, en el sentido que se omitió dentro de la integración de la Junta Electoral Municipal de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, a la ciudadana SUJEY ESMERALDA CHINCHILLA OSORIO, quien es Suplente II, quien renunció hasta el 01 de agosto de 2023, modificándose la integración de dicha Junta Electoral Municipal mediante el Acuerdo 1531-2023 de fecha 4 de agosto de 2023, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Acuerdo 1531-2023 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, en el sentido que se consignó en la parte considerativa, que este Tribunal modificó la Junta Electoral Municipal de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, mediante el Acuerdo 1500-2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, siendo lo correcto mediante el Acuerdo 1454-2023 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Artículo 1 del Acuerdo 1454-2023 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, en el sentido se omitió dentro de la integración de la Junta Electoral Municipal de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, a la ciudadana SUJEY ESMERALDA CHINCHILLA OSORIO, quien es Suplente II.

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR el Acuerdo 1531-2023 de fecha 4 de agosto de 2023, en el sentido que se consignó en la parte considerativa, que este Tribunal modificó la Junta Electoral Municipal de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, mediante el Acuerdo 1500-2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, siendo lo correcto mediante el Acuerdo 1454-2023 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

